REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL

Santiago de Cali, 18 de junio de 2024

Abogada
MARTHA CECILIA BALANTA SALCEDO
Apoderada de la Demandante
Correo: marticabalanta12@hotmail.com;

REF: ORDINARIO - CONSULTA DE SENTENCIA
DDTE: LUZ MARY CHACON REBELLON
LITIS: LADY ESPERANZA HERNANDEZ HERRERAn Y OTROS
DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RAD: 76001310501320170020901

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el auto No.334 del 14 de junio de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, en el que se dispuso correr TRASLADO por tres (03) días a las partes de los documentos allegados por Mafre Colombia Vida Seguros S.A. – ARL, se adjunta memorial aportado por dicha demandada.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

VRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL

Santiago de Cali, 18 de junio de 2024

Abogada
CLEMENTINA MENESES FIGUEROA
Curadora Ad Litem del Sr. LUIS ALBERTO RENGIFO VELASCO
Correo: clementina.mf@hotmail.com;

REF: ORDINARIO - CONSULTA DE SENTENCIA
DDTE: LUZ MARY CHACON REBELLON
LITIS: LADY ESPERANZA HERNANDEZ HERRERAn Y OTROS
DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RAD: 76001310501320170020901

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el auto No.334 del 14 de junio de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, en el que se dispuso correr TRASLADO por tres (03) días a las partes de los documentos allegados por Mafre Colombia Vida Seguros S.A. – ARL, se adjunta memorial aportado por dicha demandada.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

VRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL

Santiago de Cali, 18 de junio de 2024

Abogada
MARIA EUGENIA FERNANDEZ CUELLAR
Apoderada de la Sra. LADY ESPERANZA HERNÁNDEZ HERRERA
Correo: mariu.45594@hotmail.com;

REF: ORDINARIO - CONSULTA DE SENTENCIA
DDTE: LUZ MARY CHACON REBELLON
LITIS: LADY ESPERANZA HERNANDEZ HERRERAn Y OTROS
DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RAD: 76001310501320170020901

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el auto No.334 del 14 de junio de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, en el que se dispuso correr TRASLADO por tres (03) días a las partes de los documentos allegados por Mafre Colombia Vida Seguros S.A. – ARL, se adjunta memorial aportado por dicha demandada.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

VRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL

Santiago de Cali, 18 de junio de 2024

Abogado
JANER COLLAZOS VIAFARA
Apoderado de JAILITA VELASCO y LUIS ALBERTO RENGIFO VELASCO
Correo: collazos0129@hotmail.com;

REF: ORDINARIO - CONSULTA DE SENTENCIA
DDTE: LUZ MARY CHACON REBELLON
LITIS: LADY ESPERANZA HERNANDEZ HERRERAn Y OTROS
DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RAD: 76001310501320170020901

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el auto No.334 del 14 de junio de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, en el que se dispuso correr TRASLADO por tres (03) días a las partes de los documentos allegados por Mafre Colombia Vida Seguros S.A. – ARL, se adjunta memorial aportado por dicha demandada.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

VRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL

Santiago de Cali, 18 de junio de 2024

Abogado
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Apoderado de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS
Correo: notificaciones@gha.com.co;

REF: ORDINARIO - CONSULTA DE SENTENCIA
DDTE: LUZ MARY CHACON REBELLON
LITIS: LADY ESPERANZA HERNANDEZ HERRERAn Y OTROS
DDO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RAD: 76001310501320170020901

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el auto No.334 del 14 de junio de 2024, proferido dentro del proceso de la referencia, en el que se dispuso correr TRASLADO por tres (03) días a las partes de los documentos allegados por Mafre Colombia Vida Seguros S.A. – ARL, se adjunta memorial aportado por dicha demandada.

Atentamente,

JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

VRO